

117

GERENCIA

RESOLUCION No. 0265

"Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 0879 de octubre 29 de 2010, mediante la cual modifica el Acuerdo No. 0015 de Diciembre 18 de 2008"

LA AGENTE ESPECIAL DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA RESOLUCION N° 01974 DEL 08 DE AGOSTO DE 2011, Y LA RESOLUCION EJECUTIVA N° 377 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2011 Y LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 266 DE JULIO 6 DE 2012 Y LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 105 DE ABRIL 8 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7° de la Ordenanza N° 002 del 20 de marzo de 1996 establece "La Estructura Administrativa y las Funciones del Hospital Departamental San José del Guaviare serán las que fije la Junta Directiva en los Estatutos de la Entidad, partiendo de tres (3) áreas así: Dirección, Atención al Usuario y Logística.

Que mediante Acto Administrativo No. 0879 de Octubre 29 de 2010, se dispuso modificar el Acuerdo 0015 de diciembre 18 de 2008, en su artículo 14, en lo concerniente a la Misión, Visión y Naturaleza de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Que dicha modificación al artículo 14 del Acuerdo No. 0015 de diciembre 18 de 2008, era improcedente, toda vez que la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar de la ESE Hospital San José del Guaviare decretada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución N° 001576 de noviembre 12 de 2009, por un término de dos (2) mese, los cuales, a pesar de que se han ido prorrogando a la fecha; debe entenderse que dicha medida es de forma temporal.

Que debe entenderse que la medida especial de intervención ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, tiene un término en el tiempo, y que una vez se superen las razones que dieron origen a la misma, dicha medida se levanta y se reactiva la Junta Directiva.



GERENCIA

Continuación resolución No. 0257. Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 0879 de octubre 29 de 2010, por la cual se modifica el Acuerdo No. 0015 de diciembre 18 de 2008.

Que por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario mantener el Acuerdo No. 0015 de 2008 en su condición inicial.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes la Resolución No. 0879 de octubre 29 de 2010, por la cual se modifica el Acuerdo No. 0015 de diciembre 18 de 2008, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

San José del Guaviare, 30 APR 2013

ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ
Agente Especial Designada Supersalud.
ESE Hospital San José del Guaviare en Intervención

Proyectó/Elaboró/Claudia L. Reyes P. /Asesora Jurídica Externa